

## ANEXO I

## Lista definitiva de bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales Sustitutos

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Discapacidad	Baremación
1	Ortiz Martínez, Alodía	27464817		12,5
2	Corbalán García, Fuensanta	27445257		10,5
3	Moreno Dueñas, José	07537874		10,5
4	Ortiz García, M.ª Ángeles	27474571		10,3
5	Montserrat Navarro, Pablo	27451054		10,0
6	Villaescusa Meroño, Florentina	22964948		9,8
7	De la Peña Asencio, Consuelo	21975010		9,8
8	Martínez Cantón, Silvia	9768913		9,65
9	Mencia Presa, Yolanda	09307893		9,5
10	Ocaña Gámez, Manuel M.	29084128		9,0
11	Ruiz-Erans Vivancos, Pedro Adán	27459683		8,75
12	Moreno Sánchez, Francisco	27448785		8,3
13	Tirado Navarro, M.ª Carmen	23216035		8,0
14	De Antonio Fernández, Encarnación	27447039		7,7
15	Vera Parrilla, M.ª Socorro	22125712		7,5
16	Jordá Ferri, Enrique José	21649750		7,5
17	Zurano García, M.ª Caridad	23237547		7,25
18	Ferrer Moyá, Concepción	5137022		7,25
19	Vallés Amores, María Jesús	27456208		6,75
20	Sánchez Melgarejo, M.ª Encarnac.	27449423		6,75
21	Caballero Corredor, Ana	29038019		6,45
22	Cejudo Serrano, Enrique	25971728		6,25
23	Bayo Ruiz, Francisco	24192312		6,1
24	Díaz López, Andrés	23218957		6,1
25	Marcos Ortiz, Marta Inés	50301403		6,0
26	Valcárcel García, Macarena	52752157		5,75
27	Muñoz Muñoz, Jorge	27438394		5,75
28	López López, Jesús	52811881	Sí	5,7
29	Parras López, M.ª Elena	5198296		5,65
30	García Márquez, Berta María	3099258		5,55
31	García García, Pedro	52650175		5,5
32	Carmona Valero, M.ª José	27494549		5,4
<i>Cupo de reserva</i>				
R.1	Rodríguez Fernández, Samuel	48456003		5,4
R.2	Ábalo Castex, Juan M.ª	32814042		5,25
R.3	Rodríguez Arellano, Marta	21463800		5,25
R.4	Amorós Santularia, M.ª José	21487926		5,2
R.5	Ortuño Navalón, M.ª del Carmen	07543725		5,2
R.6	De la Rubia Almuiña, Marta	36149530		5,1
R.7	Gomis Payá, Ana Isabel	21489220		5,1
R.8	Fernández Zapata, M.ª Isabel	27457993		5,05
R.9	Vicente Franco, Justa María	29062257		5,0
R.10	Abellán Martínez, Pilar	34797981		5,0

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

7304

*ORDEN TAS/880/2007, de 22 de marzo, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/1062/2006, de 30 de marzo.*

De conformidad con lo establecido en el número 2 del apartado decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, se hace pública, como anexo I, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición con arreglo a la puntuación obtenida, donde constan las calificaciones de los ejercicios y la suma total.

1. Presentación de documentos.-Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado

de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dirigidos a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 4 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II.

c) Los aspirantes que se hayan presentado por el turno libre deberán presentar certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.